



es el q^º unicamente se venden, y cuyo precio atendido su
 valor al pie de fabrica, los derechos q^º se le imponen, los de
 vendaje y demas gastos deservieren el de quince cuartos
 cada cuartillo, y en quanto a los puestos publicos para su
 venta consideran q^º para el buen cuidado de una poblacion
 y en su distrito deservian establecerse otros en todo el. En
 todo lo cual fueron conformes y firmaron los q^º soben de
 d. yo el Excmo. Rey fee =

Guaymas *[Signature]* Balboa *[Signature]*
 Cruz *[Signature]*
 noya *[Signature]* San *[Signature]* Chacon *[Signature]*
 Valcarlos *[Signature]*
 Belizaz *[Signature]* *[Signature]*
 Juan Pardo *[Signature]*
 cargo y Bolivia *[Signature]*

Acuerdo q^º En la villa de Santa a veinte y dos de oct de mil
 ochocientos treinta y uno, estando en Ayuntamiento qual
 lo acordaban los S.^º del mismo ano y de almagre
 Sedio cuenta de un memorial presentado por Arzo

[Signature]

